



VISTO, el Informe N° 000578-2026-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 18 de agosto de 2026, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N.° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisuales del Perú, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 9.1 de la Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú indica que el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con las actividades cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos, en su calidad de manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuvan al desarrollo cultural y a la revaloración de la diversidad cultural del Perú. Los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2026-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba, mediante resolución directoral, las bases, las fichas declarativas de obligaciones adquiridas por los beneficiarios y los formularios de postulación de cada línea de estímulos económicos correspondientes a cada convocatoria;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 32309, establece que los estímulos concursables son subvenciones económicas no reembolsables que otorga el Ministerio de Cultura, tras la realización de procedimientos de convocatoria pública y evaluación a cargo de un jurado especializado, destinados a financiar total o parcialmente proyectos o actividades del sector cinematográfico y audiovisual que



cumplan con los requisitos, criterios de evaluación y condiciones establecidas en las bases aprobadas para cada convocatoria;

Que, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013/MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 22.5 del artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, las bases regulan los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, procedimientos, obligaciones del beneficiario del estímulo económico, cronograma y demás disposiciones aplicables para el otorgamiento de cada una de las líneas de estímulos económicos. Los anexos de las bases forman parte integrante de las mismas y comprenden a (i) las fichas declarativas de obligaciones y (ii) los formularios de postulación;

Que, conforme al numeral 35.1 del artículo 35 del mencionado Reglamento de la Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, la formalización del otorgamiento de los incentivos económicos, concursables o no, previstos en la Ley N° 32309 se concreta con la firma de la ficha declarativa de las obligaciones adquiridas por los beneficiarios, momento en el cual se realiza la transferencia del incentivo económico al beneficiario;

Que, conforme al numeral 35.3 del artículo 35 del Reglamento de la Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, antes referido, se establece que la ficha declarativa, es parte integrante de las bases, y contiene, como mínimo, los derechos y obligaciones del beneficiario de los estímulos económicos; asimismo, establece la forma de acreditar el uso del estímulo económico en el proyecto beneficiario, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones, presentación de documentación y/o material requerido, así como los supuestos de caso fortuito y fuerza mayor en caso de imposibilidad de ejecutar el proyecto, entre otros supuestos;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 32309, establece que los estímulos concursables son subvenciones económicas no reembolsables que otorga el Ministerio de Cultura, tras la realización de procedimientos de convocatoria pública y evaluación a cargo de un jurado especializado, destinados a financiar total o parcialmente proyectos o actividades del sector cinematográfico y audiovisual que cumplan con los requisitos, criterios de evaluación y condiciones establecidas en las bases aprobadas para cada convocatoria;



Que, el artículo 28.7 del Reglamento en mención establece que la decisión del Jurado es formalizada por acto administrativo de la DGIA, disponiéndose de esta forma el otorgamiento del estímulo;

Que el artículo 29.1 del Reglamento establece que el Ministro de Cultura, o la DGIA, en caso de delegación, emite la resolución ministerial o directoral, según corresponda, que aprueba el otorgamiento del estímulo económico, conforme al acta de evaluación del jurado, consignando como mínimo la siguiente información: i) persona beneficiaria; ii) denominación de la obra o proyecto; iii) línea de estímulo; iv) monto otorgado; y, v) lista de espera, de ser el caso;

Que, el artículo 29.2 establece que los beneficiarios y, de corresponder, la lista de espera determinada por el jurado evaluador, se publican en la plataforma virtual del Ministerio de Cultura; la publicación de la resolución incluye el acta de evaluación del jurado evaluador;

Que, el artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 000094-2026-MC, delega en el/la directora (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000067-2026-MC, se aprueba el 'Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2026', el cual considera, entre otros, el 'Concurso para la Formación Audiovisual - 2026';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000228-2026-DGIA-VMPCIC/MC, rectificada por la Resolución Directoral N° 000373-2026-DGIA-VMPCIC/MC, que aprueban entre otras, las Bases del 'Concurso para la Formación Audiovisual - 2026' y formaliza la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000567-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la DGIA designa como miembros del Jurado del 'Concurso para la Formación Audiovisual - 2026' a Ina Emilia Vásquez Rodríguez, realizadora audiovisual; Federico Enrique Sabana Vega, docente audiovisual; y, Carlos Alberto Chávez Rodríguez, especialista del audiovisual;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000905-2026-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la DAFO declara las postulaciones aptas del 'Concurso para la Formación Audiovisual - 2026' para la evaluación del Jurado;

Que, el numeral 7.5.3 de las Bases del Concurso, establece que en base a su evaluación, el Jurado determina a las personas naturales que deben ser declaradas beneficiarias y los montos de los Estímulos Económicos a entregar a cada una de ellas, teniendo la facultad de evaluar el monto solicitado en la postulación y decidir, en caso lo considere necesario, aplicar una reducción de hasta 10% (diez por ciento) de dicho monto;

Que, el numeral 7.6 de las Bases del Concurso establece que en base al Acta de Evaluación del Jurado y al informe emitido de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, la DGIA formaliza la declaración de beneficiario(s) del concurso mediante Resolución Directoral; indicando los recursos disponibles, de



ser el caso, que son destinados a la "Lista de espera"; tanto Resolución Directoral como el Acta de Evaluación son publicadas conjuntamente en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral VI de las Bases establece que se otorgarán estímulos económicos, por la suma total máxima de S/ 1,450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil y 00/100 soles) a las Personas Naturales que sean declaradas beneficiarias, se podrá solicitar montos máximos según la modalidad a la que postula:

Modalidad	Monto máximo a solicitar por proyecto
Formación corta	Hasta S/ 25 000,00 (Veinticinco mil y 00/100 soles)
Formación larga	Hasta S/ 45 000,00 (Cuarenta y cinco mil y 00/100 soles)

Que, los montos solicitados podrán reducirse hasta en un 10% (diez por ciento) por decisión del Jurado; los estímulos económicos son intransmisibles;

Que, asimismo, de la suma total máxima se reservará S/ 25,000,00 (Veinticinco mil y 00/100 soles) para Proyectos que impliquen la formación en el área de preservación de patrimonio audiovisual;

Que, asimismo, de la suma total máxima, S/ 760 000,00 (Setecientos sesenta mil y 00/100 Soles) para postulaciones presentadas por Personas Naturales que apliquen a la reserva de regiones y cumplan con los requisitos establecidos en las Bases;

Que, mediante el Informe N° 000578-2026-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 18 de agosto del 2026, se alcanza el 'Acta de Evaluación' del Jurado mediante el cual se determinan los resultados de la evaluación incluyendo a las Personas Naturales beneficiarias del 'Concurso para la Formación Audiovisual - 2026' y otras incidencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2026-MC, y estando visado por la Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR como beneficiarias del 'Concurso para la Formación Audiovisual - 2026', en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes Personas Naturales:

PERSONA NATURAL (DNI)	REGIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MODALIDAD	MONTO OTORGADO (S/.)
CANO ANTONIO, RENZO BILL	JUNÍN	TALLER FLUJOS DE TRABAJO PARA LA	ESCUELA INTERNACIONAL DE	FORMACIÓN CORTA	7.158,20



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

(76634297)		COORDINACIÓN DE POSTPRODUCCIÓN	CINE Y TELEVISIÓN DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS		
CARDENAS ZAVALETA, ANA LUCIA (72016294)	LA LIBERTAD	POSTGRADO EN FILM BUSINESS	ESCAC	FORMACIÓN CORTA	25.000,00
CCAHUAYA LARA, JULISSA MILAGROS (73977507)	AREQUIPA	CURSO EXPERTO EN ILUMINACIÓN PARA CINE Y TV	SCHOOL TRAINING	FORMACIÓN CORTA	25.000,00
CUMPA BURGA, MARIANO (74757672)	LA LIBERTAD	DIPLOMADO ARTE Y OFICIO DEL DIRECTOR	CONGO FILMS SCHOOL	FORMACIÓN CORTA	7.441,00
FLORES VILCA, ALBERTO (45878140)	PUNO	DIPLOMADO PRÁCTICO EN DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA LA LUZ EN EL CINE	CONGO FILMS SCHOOL	FORMACIÓN CORTA	11.901,36
HUAMANI AYALA, LIZETH SILVIA (75837691)	AYACUCHO	TALLER INTERNACIONAL : FINANCIACIÓN DE CINE INDEPENDIENTE: DOSSIER, PITCH, MERCADOS Y COPRODUCCIONES	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV (EICTV)	FORMACIÓN CORTA	6.533,00
MENDOZA SALAZAR, FERNANDO LUIS (46737562)	LA LIBERTAD	DIPLOMADO EN COMPOSICIÓN DE MÚSICA PARA CINE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	FORMACIÓN CORTA	25.000,00
OSCCO PRIETO, SARA ELISABET (75566857)	CALLAO	TALLER: FLUJOS DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN DE POSTPRODUCCIÓN	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (EICTV)	FORMACIÓN CORTA	5.527,00
POZO ACUÑA, MARIA FERNANDA (75223458)	PIURA	GUIONISTAS DEL SIGLO 21. TALLER INTENSIVO DE GUIÓN PARA CINE, TELEVISIÓN E INTERNET	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV	FORMACIÓN CORTA	11.154,12
RAMIREZ PRIETO, EDINSON WILFREDO (72540622)	LAMBAYEQU E	TALLER INTERNACIONAL: CREACIÓN DOCUMENTAL: DE LA IDEA A LA PANTALLA	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN (EICTV) DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS	FORMACIÓN CORTA	14.000,00
ROCCA LAYZA, YULEXE MAYRA (70258120)	LA LIBERTAD	DIPLOMADO INTENSIVO DE REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN DE SAN ANTONIO DE	FORMACIÓN CORTA	24.430,04



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

			LOS BAÑOS		
TALAVERA NUÑEZ, FRANCO KEVIN (46241089)	AREQUIPA	TALLER INTERNACIONAL "DIRECCION DE ACTORES PARA CINE: HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL RODAJE"	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV EICTV SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS - CUBA	FORMACIÓN CORTA	11.173,33
VASQUEZ DE LA CRUZ, ANA KARIN (75159308)	LIMA	DIPLOMADO PRÁCTICO EN DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA	CONGO FILMS SCHOOL	FORMACIÓN CORTA	4.900,00
VELASQUEZ PASAPERA, RENATO ROMAN (42527527)	LIMA	"GUIONISTAS DEL SIGLO 21": TALLER INTENSIVO PARA GUIONISTAS DE CINE, TELEVISIÓN E INTERNET	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN, DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, CUBA	FORMACIÓN CORTA	14.000,00
VILLAFUERTE QUIROGA, DANTE (23854150)	LIMA	DIPLOMADO INTENSIVO DE REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV (EICTV) EN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, CUBA	FORMACIÓN CORTA	24.720,00
ZAPATA CHIROQUE, FRANK ANTHONY (72889020)	PIURA	DIPLOMADO PRÁCTICO EN DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA / LA LUZ EN EL CINE	CONGO FILMS SCHOOL	FORMACIÓN CORTA	14.505,18
ALAYO ROMAN, CESAR PAUL (45627299)	LA LIBERTAD	MASTER VFX Y COMPOSICIÓN	ANIMUM CREATIVITY ADVANCED SCHOOL	FORMACIÓN LARGA	33.237,70
ARCA JARQUE, ELISA INES (44580268)	CANADÁ	MAESTRÍA EN PRESERVACIÓN FÍLMICA Y GESTIÓN DE COLECCIONES	TORONTO METROPOLITAN UNIVERSITY	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
BIANCHI FERRAND, MANUEL AUGUSTO (75817998)	LIMA	MASTER 'S DEGREE IN ART DIRECTION AND NEW NARRATIVES	ELISAVA UNIVERSITAT DE VIC - UNIVERSITAT CENTRAL DE CATALUNYA	FORMACIÓN LARGA	43.901,87
CABALLERO GENSOLLEN, JONNA DANNESKA (74928564)	LIMA	MÁSTER EN DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN PARA CINE Y SERIES	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARTES - TAI	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
CALDERON SANDOVAL, MATEO ANTONIO (72563393)	PIURA	MÁSTER EN DIRECCIÓN DE CINE	INSTITUTO DEL CINE MADRID	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
CARRANZA VARIAS, DALIA MARIA (46305939)	LIMA	MASTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCION EJECUTIVA EN LA	UNIR - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	FORMACIÓN LARGA	13.661,97



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

		INDUSTRIA AUDIOVISUAL			
DEL CARPIO AYALA, JOCELYN MANUELA (70289626)	AREQUIPA	MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EJECUTIVA DE CINE Y SERIES	ECAM - ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
DELGADO TAMAYO, GABRIELA (40416995)	LIMA	MÁSTER EN GUION DE SERIES DE FICCIÓN	ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ECAM	FORMACIÓN LARGA	24.787,00
ELIAS VIZARRETA, VALERIA (72691843)	LIMA	MASTER OF MUSIC IN SCREEN SCORING (COMPOSICIÓN DE BANDAS SONORAS PARA MEDIOS AUDIOVISUALES)	NEW YORK UNIVERSITY – STEINHARDT SCHOOL OF CULTURE, EDUCATION, AND HUMAN DEVELOPMENT	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
GARAY SOLÓRZANO, ERICK MIGUEL (73035300)	LIMA	MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DE GUION AUDIOVISUAL	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
GARCIA TELLEZ, CLAUDIO JAIR (45812946)	LIMA	MASTER EN DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA CINEMATOGRAFICA	ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
GILES ABAD, ANA GABRIELA (70615977)	LIMA	TERCER AÑO DEL CURSO REGULAR - GUION	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN (EICTV)	FORMACIÓN LARGA	34.260,00
GUERRERO ASMAD, CARMEN AURORA (72940882)	PIURA	CURSO REGULAR - ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS CUBA	FORMACIÓN LARGA	36.931,70
HINOSTROZA MOLLO, GRECIA QANTU (73184528)	LIMA	MÁSTER EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIPS	INSTITUTO DEL CINE MADRID	FORMACIÓN LARGA	44.995,00
HUMPIRI PUMA, LEONILDA (70165433)	AREQUIPA	ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN- SEGUNDO AÑO DEL CURSO REGULAR 2025/2028	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV-SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS-CUBA	FORMACIÓN LARGA	36.214,14
LEDESMA LAURA, PAMELA KAROLY	JUNÍN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE	FORMACIÓN LARGA	11.642,00



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

(70038893)		PRODUCCIÓN EJECUTIVA EN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL	LA RIOJA		
PALOMINO CASTILLO, LUIS FRANCISCO (47507961)	LIMA	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN GUION	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y THE MEDIA PRO STUDIO	FORMACIÓN LARGA	39.700,00
PONCE MARTINEZ, LUIS ENRIQUE (71014969)	AREQUIPA	MÁSTER EN DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA CINEMATOGRAFICA	ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ECAM)	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
RODRIGUEZ VELIT, ANDRES ERNESTO (73203917)	LIMA	MÁSTER EN DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA	ESCAC	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
TELLO CORNEJO, ENMANUEL ALEJANDRO (71937406)	HUÁNUCO	CONTINUING MASTER'S PROGRAMME IN CINEMATOGRAPHY	FILM AND TV SCHOOL OF THE ACADEMY OF PERFORMING ARTS IN PRAGUE (FAMU)	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
TORRICO SIALER, JUAN MATEO (76030551)	LIMA	3ER AÑO CURSO REGULAR EICTV - ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN DE FICCIÓN	ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS	FORMACIÓN LARGA	42.388,00
VERA AGUINAGA, ADRIANA MARIA (45375614)	LIMA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN DE GUIONES AUDIOVISUALES	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)	FORMACIÓN LARGA	17.770,00
VERASTEGUI TELLO, JORGE EDUARDO (72943006)	LIMA	MÁSTER DE POSTPRODUCCIÓN DE SONIDO DE CINE/TV	INSTITUTO DEL CINE MADRID	FORMACIÓN LARGA	45.000,00
ZEPELLI MOLERO, VALERIA RAFAELLA (75239335)	LIMA	CURSO ESPECIALISTA PROFESIONAL EN MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN PARA CINE Y TV	SEPTIMA ARS - ESCUELA DE CINE Y TV DE MADRID	FORMACIÓN LARGA	43.080,30

Artículo Segundo.- DECLARAR disponible el monto ascendente a S/ 299 987,09 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con 09/100 soles) pudiendo utilizarse para el otorgamiento de Estímulos Económicos en el marco del 'Plan para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2026'.

Artículo Tercero.- DISPONER que la formalización del otorgamiento de los incentivos económicos, previstos en la Ley N° 32309, se concretará con la firma de la Ficha Declarativa de las Obligaciones¹.

¹ Conforme lo señalado en las Bases del Concurso para la Formación Audiovisual 2026.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del pago a los beneficiarios del concurso.

Artículo Quinto.- DISPONER la notificación de la presente resolución así como del Acta de Evaluación y su publicación en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES